



K-563

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

PARTE 1:	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS en adelante PATRIMONIO NATURAL
NIT	900.064.749-7
PARTE 2:	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
NIT	800.103.196-1
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y logísticos para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del departamento del Guaviare con fundamento en las normas vigentes para brindar el servicio de extensión a los productores rurales.
Fecha terminación de	26 de febrero de 2025
VALOR TOTAL	\$110,250,000

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.238.008 de quien obra en su condición de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, identificada con NIT 800103196-1, como consta en el Acta de Posesión número 057 del 1 de enero de 2024 y que en adelante se denominará **LA GOBERNACIÓN**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Especifica modalidad Convenio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 12 de julio de 2024, las partes suscribieron el Acta Especifica No. 001 de 2024, cuyo objeto consiste en "Aunar recursos técnicos, administrativos y logísticos para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del departamento del Guaviare con fundamento en las normas vigentes para brindar el servicio de extensión a los productores rurales"
2. Que el plazo de duración del Convenio según la cláusula Séptima será cuatro (4)

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

meses y 15 días, iniciando ejecución con la firma de las partes.

3. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Especifica está a cargo del Líder del Pilar 3 Desarrollo agroambiental.
4. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Especifica, los aportes ascienden a la suma de **VALOR DEL ACTA ESPECÍFICA**: El valor total del Acta Especifica asciende a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.250.000)**, recursos que provienen del PID I, LINEA 3.2.1.1.
5. Que el 21 de noviembre de 2024, se firmó **Otrosí No. 001**, en el que se modificó la CLÁUSULA SÉPTIMA por lo cual el tiempo de ejecución aumentó a siete (7) meses y quince (15) días. En consecuencia, la nueva fecha de terminación se pactó para el 26 de febrero de 2025.
6. Que, Considerando que el 26 de febrero de 2025 finaliza la vigencia del Acta Especifica bajo la modalidad de Convenio, y en virtud de la solicitud presentada por el supervisor del Convenio, líder del Pilar 3, el 05 de marzo de 2025, se procede con la liquidación ante el Fondo Patrimonio Natural.
7. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

Actividades	Productos	Ejecución (%)	Observaciones
Actividad 1.1. Elaborar los términos de referencia para vincular el personal profesional requerido	Producto 1. Reporte de los términos de referencia para contratar el personal profesional	100	
Actividad 1.2. Seleccionar y evaluar el personal profesional	Producto 2. Reporte de la selección del personal profesional	100	
Actividad 1.3. Contratar el personal profesional	Producto 3. Reporte sobre el personal contratado para elaborar el PDEA	100	A través de Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas se vincularon cinco profesionales

Con el apoyo de:



Ejecución.
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

			mediante los contratos VA-II-CPS-071 de 2024, VA-II-CPS-072 de 2024 VA-II-CPS-073 de 2024 VA-II-CPS-074 de 2024, VA-II-CPS-075 de 2024
Actividad 2.1. Estructurar el plan operativo	Producto 4. Plan operativo	100	
Actividad 2.2. Determinar las fuentes de información existente del sector agropecuario	Producto 5. Reporte de fuentes de información existente del sector agropecuario Identificadas para elaborar el PDEA	100	Información incluida en el diagnóstico
Actividad 2.3. Determinar los instrumentos de soporte para la captura de información en las reuniones y mesas de trabajo (tablas, encuestas, entre otros).	Producto 6. Reporte de los instrumentos de soporte Identificados para la captura de información en las reuniones y mesas de trabajo.	100	Información incluida en los informes de los profesionales vinculados
Actividad 2.4. Determinar los requerimientos de apoyo para reuniones y mesas de trabajo. (Sitios de reuniones, apoyos de proyecciones audiovisuales, desplazamientos de personal, alimentación).	Producto 7. Reporte de los requerimientos identificados de apoyo para reuniones y mesas de trabajo.	100	Información incluida en los informes de los profesionales vinculados
Actividad 2.5. Coordinar y realizar tres (3) reuniones con los actores relacionados de los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare para presentar el objeto, estructura y recibir observaciones sobre la metodología para elaborar el PDEA.	Producto 8. Informe sobre las observaciones de las reuniones para presentar el objeto, estructura y metodología para elaborar el PDEA.	100	Información incluida en los informes de los profesionales vinculados

Con el apoyo de:



UK Government



Ejecución:
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

Actividad 2.6. Revisar la información existente para determinar capacidades del territorio, cadenas productivas y estado, y productores vinculados.	Producto 9. Reporte de la información existente para determinar capacidades del territorio, cadenas productivas y estado, y productores vinculados	100	Información incluida en el diagnóstico del PDEA
Actividad 2.7. Identificar los principales problemas de las cadenas productivas y clasificación según la Ley 1876 de 2017.	Producto 10. Reporte de los principales problemas de las cadenas productivas y clasificación según la Ley 1876 de 2017.	100	Información incluida en el diagnóstico del PDEA
Actividad 2.8. Caracterizar los productores y determinar su nivel de acuerdo con los criterios del MADR.	Producto 11. Reporte sobre caracterización de los productores y determinación de su nivel de acuerdo con los criterios del MADR	100	Información incluida en el diagnóstico del PDEA
Actividad 2.9. Elaborar el diagnóstico preliminar del PDEA, considerando entre otros, los siguientes aspectos: I.Contexto geográfico y social del departamento. II.Estructura socio productiva del sector agropecuario. (Caracterización de las cadenas productivas). III.Formas asociativas existentes. IV.Diagnóstico ambientales y efectos sobre los sistemas productivos agropecuarios.	Producto 12. Documento del diagnóstico preliminar del PDA	100	Información incluida en el diagnóstico del PDEA

Con el apoyo de:



Ejecución
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

V.Dimension empresarial de los productores. VI.Fuentes de financiación. Caracterización de los usuarios.			
Actividad 2.10. Coordinar y realizar tres (3) reuniones con los actores relacionados de los municipios Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare para presentar y recibir observaciones al diagnóstico preliminar del PDEA	Producto 13. Reporte de observaciones del diagnóstico preliminar para abordar el PDEA	100	Información incluida en los informes de los profesionales vinculados
Actividad 2.11. Consolidar el diagnóstico final del PDEA.	Producto 14. Informe del diagnóstico final del PDEA con normas del Icontec o Appa.	100	Información incluida en el PDEA

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/Documents/REM%202/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PILAR%203/VII-AEC-001-AM-001-2024-P3-GOB_GUAVIARE/PRODUCTOS%20FINALES?csf=1&web=1&e=k2Mz7A

8. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo con el último reporte financiero de febrero de 2025

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	\$110.250.000
Monto Comprometido por El	\$103.870.200
Monto Ejecutado por El	\$103.870.200
Saldo por liberar por parte de FPN	\$6.379.800

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

9. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Especifica 001 de 2024 modalidad Convenio, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LIQUIDAR el Acta Especifica (Convenio)V.A. II 001 de 2024 del Acuerdo Marco No. 001 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN**.

SEGUNDA: LIBERAR por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.379.800)** correspondiente al PID I, LINEA 3.2.1.1. rubro 607.

TERCERA: PAGAR al contratista **SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL AREA RURAL LIMITADA** la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.870.200)** de acuerdo con las actividades y productos recibidos a satisfacción por el supervisor.

CUARTA: ARCHIVO desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 21 de febrero de 2025 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el acta específica firmada entre Fondo Patrimonio y **LA GOBERNACIÓN**.

QUINTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio V.A. II No. 001 de 2024 una vez se cumpla con lo establecido en la cláusula tercera de esta acta.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

Por **LA GOBERNACIÓN**,

DocuSigned by:
81410C8A3272419

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo FPN

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Guaviare

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.


YEZID BELTRÁN BARREIRO
Supervisor - Líder Pilar 3 Desarrollo Agroambiental

ELABORÓ: Juan David Cárdenas. Profesional jurídico.
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

Con el apoyo de:



Ejecución
KFW